



Cartel para el proceso:  
**Contratación Directa No. 2017CD-00012-01**

**Objeto Contractual:**

"DEMOLICIÓN DE DOS EDIFICACIONES EN EL PLANTEL DE LA OFICINA SUBREGIONAL DE OROTINA, UBICADA EN COYOLAR DE OROTINA"

Marzo, 2017.

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



**La oferta para participar en este proceso, deberá ser presentada en el formato que aparece en el Anexo N°1 de este cartel.**

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2017CD-000012-01

"Demolición de dos edificaciones en el plantel de la Oficina Subregional de Orotina, ubicada en Coyolar de Orotina".

#### **DEFINICIONES**

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

<b>Administración</b>	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
<b>Cartel</b>	El cartel de Contratación Directa No. 2017CD-000012-01
<b>INDER</b>	Instituto de Desarrollo Rural
<b>Ley</b>	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
<b>Oferente</b>	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
<b>L.C.A. y R.G.C.A</b>	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

### 2. PRESUPUESTO

Existe el compromiso de parte de la administración para gestionar el presupuesto correspondiente, estimado en ₡1,500,000.00 (Un millón quinientos mil colones exactos) acogándose al artículo N° 9 del Reglamento de Contratación Administrativa, presupuesto asignado mediante requisición OSO 65 y certificado mediante oficio OTOR-C-016-2017

### 3. ANTECEDENTES

Se debe cumplir con la Orden Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud ARS-OSM-RS-0444-2016, así como eliminar el espacio físico para el criadero de insectos transmisores de enfermedades y otras plagas, evitando la posibilidad de afectación de la salud del personal y de visitantes de la Oficina Subregional de Orotina.

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Demolición de dos estructuras de concreto de una sola planta de altura, con techo de zinc, cerchas de madera, restos de instalación eléctrica desconectada, puertas de madera y ventanas con vidrio, piso de concreto, e instalación de tubería de agua

# **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

## **Área de Contratación y Suministros**

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln  
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

---



desconectada. Se deberá demoler de forma total y recoger los escombros que estas produzcan, trasladarlos de forma adecuada al lugar en el que van a ser depositados, en el lugar no deberán quedar desechos que ocasionen un riesgo posterior al paso de personas o vehículos, por lo que no deberán quedar restos de la estructura.

Especificaciones Técnicas: Características y Condiciones Mínimas de los elementos solicitados

- 1) La empresa que resulte adjudicada, deberá aportar toda la maquinaria, Back Hoe, Retroescavadora, Cargador, Vagonetas, Pick up's y grúas o cualquier otro equipo necesario para la correcta finalización de las obras.
- 2) Se deberá acordonar con cinta, conos y otro medio el área de trabajo, para evitar las personas y vehículos ingresen a la zona de trabajo.
- 3) El personal que labore en el lugar deberá utilizar en todo momento equipo de protección, según las regulaciones nacionales, y además de contar con la preparación en salud ocupacional para minimizar el riesgo de accidentes.
- 4) El personal deberá portar: Casco de protección, implementos refractivos (chaleco), anteojos de protección, bloqueador solar, radio de comunicación (en caso de ser necesarios), y otros implementos que sean necesarios para realizar el trabajo que se solicita.
- 5) Terminantemente prohibido utilizar el teléfono celular en el área de trabajo (podrán hacerlo en otro lugar, fuera del perímetro de trabajo).
- 6) En el edificio denominado Cabinas en caso de encontrarse con un tanque séptico, el mismo deberá ser rellenado con tierra, la cual podrán extraer del mismo plantel, al igual que en el edificio llamado Bomba, en el cual en caso de encontrarse dos tanques que se utilizaban para el almacenamiento de combustible, los mismos deberán ser extraídos del suelo.

### **4.1 UBICACIÓN.**

Oficina Subregional de Orotina, ubicada en Coyolar de Orotina, 250 metros al este de la Iglesia Católica de Coyolar.

# **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

## **Área de Contratación y Suministros**

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



### **5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Como requisitos de admisibilidad se establecen los siguientes aspectos los cuales son de acatamiento obligatorio para que las ofertas presentadas sean consideradas como elegibles en caso de ofertar todas líneas:

- a. Presentar la oferta en el formato que aparece en el Anexo N°1.
- b. El oferente, debe garantizar que cuenta con las partes necesarias, para llevar a cabo las modificaciones.

### **6. CONDICIONES GENERALES**

#### **6.1 APERTURA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se recibirán hasta las **10:00 horas del 03 de abril del 2017** en el Plantel de la Oficina Subregional de Orotina, ubicada en Coyolar de Orotina.

**Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, “no se considerará absolutamente ninguna oferta”. La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.**

#### **6.2 PRESENTACION DE OFERTAS**

- 6.2.1** Toda oferta deberá venir presentada en el formato que aparece en el Anexo N°1, deberá estar firmadas por la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por éste.
- 6.2.2** La oferta debe de presentarse sin borrones, manchas ni tachaduras. Todo error deberá ser subsanado mediante nota al pie de la página, antes de la firma. Deberá indicar en el sobre el tipo, número y nombre de la Contratación Directa.
- 6.2.3** Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



### 6.2.4 PRECIO:

- a) Deberán consignarse en números y letras coincidentes. En caso de existir divergencias entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.
- b) El servicio a contratar no está afecto al Impuesto de Ventas.
- c) El INDER no reconocerá ningún costo adicional que no haya sido incluido en el precio ofrecido.

### 6.2.5 VIGENCIA DE LA OFERTA:

El oferente deberá indicar expresamente la vigencia de su oferta. Sin embargo en ningún caso ésta podrá ser inferior a **sesenta (60) hábiles** a partir de la fecha de apertura de la misma, o un plazo mayor si es necesario.

### 6.2.6 REQUISITOS LEGALES Y DECLARACIONES JURADAS

- A) Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- B) Certificación de la personería jurídica.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

**Llenar el formulario adjunto en el Anexo 1 referente a las declaraciones juradas.**

## 7 CONDICIONES INVARIABLES

### 7.1 PLAZO PARA ADJUDICAR

El INDER adjudicará este concurso dentro del doble del plazo para recibir ofertas siguientes a la fecha de apertura de ofertas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones legales y especificaciones del cartel.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se readjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

### 7.2 SELECCIÓN DE OFERTAS

La presente Contratación Directa queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Inder se reserva el

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

En caso de que el INDER considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el presente concurso como procedimiento infructuoso, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el artículo No.86 del RLCA, es decir, el INDER se reserva el derecho de NO adjudicar alguno de los ítems, según su conveniencia.

El puntaje mínimo que un oferente debe poseer para poder ser considerado como adjudicatario debe ser de 80 puntos. Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria. En caso de que ninguna de la ofertas alcance la nota mínima especificada, el INDER se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar desierto el concurso según conveniencia de los intereses públicos.

El INDER, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

Los oferentes autorizan expresamente al INDER, para que verifique si toda la información brindada por él, en su oferta, se ajusta a la realidad.

Queda a criterio del INDER, durante el plazo de estudio de las ofertas, requerir a los participantes las aclaraciones que se consideren necesarias.

## **8. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación:

### **8.1 Primera etapa**

Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos de admisibilidad y legales exigidos en el Cartel de Contratación Directa y en la Legislación vigente para optar por la adjudicación.

Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Cartel de Contratación Directa para optar por la adjudicación.

### **8.2 Segunda etapa**

Aplicación de los parámetros de evaluación a las ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en el punto anterior, éstas serán evaluadas aplicando el "Sistema de Evaluación" y resultará adjudicataria la que presente el mayor puntaje. La calificación se realiza en base a 100%, lo cual implica

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



que la máxima cantidad de porcentaje que puede obtener un Oferente es de 100. El mínimo que deberá de obtener las ofertas será de 80 puntos.

### Sistema de Evaluación

*Evaluación se aplicará para la línea única.*

Parámetros de evaluación	Puntaje
6.2.1.1.1. Precio ofertado	80%
6.2.1.1.3 Plazo de entrega (días Hábiles)	20%
<b>Total Puntaje</b>	<b>100%</b>

### 8.2.3 Precio ofertado (80%)

Se evalúan en este punto todo lo referente a los precios ofrecidos por línea. La oferta de menor precio total por línea obtendrá 80 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$CO = \frac{PM}{POC} \times 80$$

Donde:

CO = Calificación obtenida

PM= Precio menor ofertado

POC= Precio de la oferta económica a calificar

60= Puntaje máximo a asignar

### 8.2.4 Plazo de Entrega (20%)

El tiempo de entrega de las obras se calculará de la siguiente manera:

1. Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la Orden de Compra. 20%
2. De 6 a 10 días hábiles siguientes a la entrega de la Orden de Compra. 10%
- 3 De 11 a 15 días hábiles siguientes a la entrega de la Orden de Compra. 5%
- 4 Más de 16 días hábiles siguiente a la entrega de la Orden de Compra. 0%

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



### **8.2.5 CRITERIO DE DESEMPATE**

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados (según apartado 6.2.1.), el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. PYMES: De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:

- |                       |           |
|-----------------------|-----------|
| a) PYME de Industria: | 5 puntos. |
| b) PYME de Servicio:  | 5 puntos. |
| c) PYME de Comercio:  | 2 puntos. |

### **9. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será comunicada por medio de un oficio de la Gerencia General, por el mismo medio en que se cursó invitación según estipula el artículo 42 inciso e) de la LCA.

### **10. READJUDICACIÓN**

El INDER readjudicará a la segunda mejor oferta calificada en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, ya sea en:

- a) renuncia de la adjudicación
- b) no presentar alguna subsanación en el plazo legal

### **11. VIGENCIA DE LA CONTRATACION**

El contrato tiene una vigencia hasta el momento en que las obras sean entregadas, haya recibido a satisfacción, debidamente pagado, durante la vigencia de la garantía comercial.

### **12. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL**

La relación contractual se formalizará mediante de una Orden de Compra cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, se presenten las especies fiscales o entero de gobierno requeridas para la orden de compra las cuales correrán por cuenta de la firma



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



adjudicada (inciso 2 del artículo 272 del Código Fiscal y se calculará por medio de multiplicar el monto adjudicado por el factor 0.0025) y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

### **13. ENCARGADO GENERAL DEL CONTRATO**

Con el objeto de supervisar esta contratación, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, regular todo lo relativo a la correcta ejecución de la misma, y velar por el perfecto cumplimiento de cada una de las obligaciones indicadas en el cartel y en el contrato, el INDER ha designado a Jonathan Rodríguez Solano [jorodriguez@inder.go.cr](mailto:jorodriguez@inder.go.cr) de la Oficina de Desarrollo Territorial Orotina.

Por ningún motivo la(s) empresa (s) contratada podrá variar o desacatar los procedimientos o las instrucciones generales o específicas giradas por el Encargado General del Contrato.

El Encargado General del Contrato es responsable por tener actualizado el expediente cualquier actuar por parte de las dos partes (INDER y CONTRATISTA), así como de brindar cualquier informe, datos etc., que requiera la Administración Superior o cualquier entidad externa a la Institución.

### **14. ENTREGA DE LOS TRABAJOS**

La empresa deberá de coordinar con el colaborador Encargado General del Contrato, la entrega de las obras, una vez que estas estén culminadas.

### **15. CLÁUSULA PENAL**

Si existiera atraso imputable al contratista en la entrega del objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en la oferta, el contratista autoriza al INDER para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) correspondiente por cada día hábil de atraso en la entrega del servicio (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe por línea del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se llevarán a cabo los otros procedimientos legales sancionatorios como daños y perjuicios.

### **16. MULTAS**

En caso de que el equipo no pase la evaluación y haya que cambiarlo, aplicará una multa de un 5% por ciento del valor adjudicado del bien ofrecido hasta un 25% por ciento

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



el monto adjudicado, momento en el que se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutarán los procedimientos sancionatorios.

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, incumplimiento de las normas o procedimientos institucionales, el INDER ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

### **17. FALTAS LEVES:**

Se aplicará una multa del 5% por cada evento sobre el monto del pago, por cada uno de los incumplimientos verificados durante la inspección y/o evaluación del contrato o mediante el reporte de la unidad usuaria de los servicios, teniendo que cubrir además el Contratista los daños y perjuicios ocasionados al INDER por los incumplimientos. Se tipifican como Faltas Leves los siguientes incumplimientos en cualquiera de los apartados:

- a. Remoción del personal a solicitud del INDER
- b. Por el incumplimiento en la presentación de pólizas
- c. Requisitos en los numerales del 6.2 al 6.7
- d. No acatar las disposiciones del supervisor del servicio.
- e. No portar el equipo de seguridad

La reincidencia hasta un máximo de tres veces, en cada uno de los eventos sobre alguna de los incumplimientos considerados leves, lo convertirá automáticamente en un incumplimiento grave, por lo tanto se le aplicarán las sanciones que ahí se estipulan.

### **18. FALTAS GRAVES:**

Son aquellos incumplimientos que se consideran un elemento esencial en la prestación del servicio. En caso de que se den estas faltas, el contratista deberá pagar al INDER el 10% del pago según las líneas adjudicadas en el período que se incurra en la misma, por cada incumplimiento en los siguientes apartados:

- a. El no presentar o mantener las pólizas al día
- b. El realizar acciones que riñan con lo estipulado en las labores a realizar.
- c. El incumplimiento de las directrices emitidas por el supervisor encargado.

La reincidencia hasta un máximo de tres veces, en cada evento sobre alguna de las faltas consideradas graves, la convertirá automáticamente en un incumplimiento muy grave, por lo tanto se le aplicarán las sanciones que ahí se estipulan.

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



### **19. FALTAS MUY GRAVES:**

Cualquier incumplimiento al contrato que conlleve la posibilidad de daños o pérdida material y/o humana a la Administración, se entiende cualesquiera de los siguientes incumplimientos producirá la resolución del contrato, sin perjuicio de el apercibimiento o inhabilitación, previo la aplicación del debido proceso, así como el cobro de las multas. En caso estas faltas, el contratista deberá pagar al INDER el 15% del pago mensual según las líneas adjudicadas en el período que se incurra en la misma, por apartado.

- a. El realizar comentarios de índoles sexual, sexista, homofóbico, racista, o discriminatorios, contra las personas y el personal que labora en la institución.
- b. Conductas inapropiadas que riñan contra las buenas costumbres y principios morales de la población.
- c. Presentarse a laborar bajo los efectos de alcohol o drogas que sean evidentes en su comportamiento.
- d. Realizar actos obscenos que riñan contra la moral.
- e. Ocasionar daños a la propiedad del Inder, o de las instalaciones en donde se desarrolla el evento
- f. Por la reincidencia en las faltas leves, así comunicadas por el supervisor del servicio.

### **20. SANCIONES:**

Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 de su Reglamento, los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación según corresponda, sin detrimento de perseguirlo por los daños y perjuicios que le ocasione.

### **21. FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán por equipo entregado a satisfacción y se podrán realizar por medio de:

- a) En caso de que el contratista tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de transferencia electrónica bancaria a la cuenta cliente en colones, para lo cual deberán de indicarlo en su oferta.
- b) En caso de que el contratista no tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de cheque en colones.

Los pagos se realizarán una vez entregada la factura la Proveeduría Institucional quien coordinará con la Oficina de Desarrollo Territorial de Orotina la evaluación de las obras y

# **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

## **Área de Contratación y Suministros**

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

---



en caso satisfactorio coordinará con el Área de Tesorería la realización del trámite de pago correspondiente.

El INDER tiene un plazo de 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura al Área de Contratación y Suministros para hacer el pago respectivo.

Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, cuando se trate de una moneda distinta al colón el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

No se aceptará que la empresa pague honorarios o cualquier otro tipo de retribución a funcionarios del Instituto, para que colabore en el desarrollo de las labores contratadas. Ello se considerará motivo para la resolución del contrato por pérdida de confianza.

### **22. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL**

El INDER podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

Es obligación ineludible del Contratista ceñirse estrictamente a las exigencias de Cartel, y a los términos de su oferta, al contrato, a la orden de compra y a todo lo estipulado en el expediente.

En caso de incumplimiento del contrato imputable al contratista, el Inder podrá resolver las relaciones contractuales sin responsabilidad por parte de la Institución en un todo garantizando el debido proceso en los términos definidos por la Sala Constitucional en las sentencias 4431-2011 y 4518-2011.

En caso de que el incumplimiento del contratista ocasione daños y perjuicios, la INDER se arroga el derecho de acudir a la vía legal correspondiente para el resarcimiento de los mismos.

### **23. DOCUMENTACIÓN**

Toda documentación que se genere de esta contratación, ya sea en forma física o por medios electrónicos, deberá de remitirse una copia al expediente respectivo que resguarda el Área de Contratación y Suministros.

### **24. FINIQUITO**

Una vez finalizada la contratación concluido el trámite correspondiente de cobro de multas o cláusula penal, garantía de cumplimiento y garantía comercial, el Encargado

# **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

## **Área de Contratación y Suministros**

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

---



General del Contrato deberá junto con el Contratista firmar el respectivo finiquito a fin de que se incorpore al expediente respectivo que se encuentra en custodia del Área de Contratación y Suministros.

La suscripción del finiquito por quien tenga capacidad legal para ello impedirá reclamos futuros, salvo la responsabilidad que corresponda por vicios ocultos.

\*\*\*\*\***Última Línea**\*\*\*\*\*

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



### Anexo N°1

## Oferta Para Participar en el Proceso 2017CD-000012-01 “Demolición de dos edificaciones en el plantel de la Oficina Subregional de Orotina, ubicada en Coyolar de Orotina”.

### 1. Información del Proceso:

N° de Proceso: 207CD-000012-01

Objeto del Proceso: Demolición de dos edificaciones en el plantel de la Oficina Subregional de Orotina, ubicada en Coyolar de Orotina

Presupuesto disponible: ₡1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones exactos)

Fecha para presentar oferta: 03/04/2017 a las 10:00 horas en la Proveeduría Institucional de las oficinas centrales del Inder.

### 2. Especificaciones Técnicas:

Características y Condiciones Mínimas de los elementos solicitados:

- 1) La empresa que resulte adjudicada, deberá aportar toda la maquinaria, Back Hoe, Retroescavadora, Cargador, Vagonetas, Pick up's y grúas o cualquier otro equipo necesario para la correcta finalización de las obras.
- 2) Se deberá acordonar con cinta, conos y otro medio el área de trabajo, para evitar las personas y vehículos ingresen a la zona de trabajo.
- 3) El personal que labore en el lugar deberá utilizar en todo momento equipo de protección, según las regulaciones nacionales, y además de contar con la preparación en salud ocupacional para minimizar el riesgo de accidentes.
- 4) El personal deberá portar: Casco de protección, implementos refractivos (chaleco), anteojos de protección, bloqueador solar, radio de comunicación (en caso de ser necesarios), y otros implementos que sean necesarios para realizar el trabajo que se solicita.
- 5) Terminantemente prohibido utilizar el teléfono celular en el área de trabajo (podrán hacerlo en otro lugar, fuera del perímetro de trabajo).
- 6) En el edificio denominado Cabinas en caso de encontrarse con un tanque séptico, el mismo deberá ser rellenado con tierra, la cual podrán extraer del mismo

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln  
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



plantel, al igual que en el edificio llamado Bomba, en el cual en caso de encontrarse dos tanques que se utilizaban para el almacenamiento de combustible, los mismos deberán ser extraídos del suelo.

### 3. Llenar los espacios, con la información que se solicita.

1) **Nombre y cédula de la persona jurídica o física:**

---

2) **Teléfono y fax para notificaciones:**

---

3) **Correo Electrónico para notificaciones:**

---

4) **Dirección Exacta para notificaciones:**

---

5) **Vigencia de la oferta (mínimo 60 días hábiles)**

---

---

6) **Precio en número y letras:**

---

---

7) **Garantía ofrecida en meses (Escribir N/A si no aplica):**

---

---

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln  
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



#### 4. Declaraciones Juradas

1) Yo, \_\_\_\_\_, documento de identidad \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_. Cédula Jurídica/ Física # \_\_\_\_\_conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, No nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos No. 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.

2) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

4) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a \_\_\_\_\_, que estamos ubicados en: \_\_\_\_\_, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del INDER.

5) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA

6) Que mi oferta está vigente por todo el plazo estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación según el Art. 67 RLCA.

7) Adjuntar a esta oferta, copia de la cédula física o jurídica, y personería jurídica.

#### 5. Parámetro de evaluación

Parámetros de evaluación	Puntaje
Precio del equipo ofertado	80%
Plazo de entrega (días Hábiles)	20%
<b>Total Puntaje</b>	<b>100%</b>



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



### 6. Generalidades

El solo hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones e instrucciones de esta contratación. Se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad de los oferentes de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono y correo electrónico en buen estado para recibir notificaciones futuras. En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la Administración de los medios, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687).

Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

El servicio a contratar no está afecto al Impuesto de Ventas, ya que El INDER está exento de impuestos según Ley #9036, artículo No17, inciso e), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo del 2012.

El plazo máximo para consultas por escrito será de **dos (2) días hábiles**, después del día que se cursó invitación al concurso, para tal efecto, se pueden comunicar con Carlos Andrés García Escalante, encargado del proceso al por correo [cgarciae@inder.go.cr](mailto:cgarciae@inder.go.cr)

La relación contractual se formalizará mediante de una Orden de Compra cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, se presenten las especies fiscales o entero de gobierno requeridas para la orden de compra.

La empresa deberá de coordinar la entrega de los trabajos realizados con el colaborador Jonathan Rodríguez Solano [jrodriguez@inder.go.cr](mailto:jrodriguez@inder.go.cr) de la Oficina de Desarrollo Territorial Orotina, para lo cual deberá de enviar copia de la factura al correo electrónico [jrodriguez@inder.go.cr](mailto:jrodriguez@inder.go.cr) y [cgarciae@inder.go.cr](mailto:cgarciae@inder.go.cr).

\_\_\_\_\_  
Representante Legal.